

ACTA

<u>1º ETAPA</u>: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ${\bf ABOGADO/A}$ LÍNEA "LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN"

REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CI-09.2022

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de ABOGADO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región de Tarapacá, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2146/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 1º Etapa: Evaluación Formal de Antecedentes.

II <u>ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES. -</u>

El Comité de Selección verificará si los postulantes han formulado su postulación cumpliendo con la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el **punto 3.1 de las bases del proceso de selección**.

- a) Ficha Única de Postulación firmada. (Anexo Nº1).
- b) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema, que dé cuenta de la posesión del título con a lo menos <u>2 años de antigüedad</u> a la fecha de cierre del proceso de postulación.
- c) Currículum Vitae, formato libre (Se adjunta Anexo N°2, formato referencial).
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad), con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

III <u>EVALUACIÓN. -</u>

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas, a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los/as postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando Admisible o Inadmisible la postulación.

| | Nombres | Apellido Paterno | Apellido Materno | Ficha Única Postulación | Certificado Título | Curriculum Vitae | Certificado Consulta Inhabilidades para trabajar con menores | RESULTADO |
|---|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|--|-------------|
| 1 | JORGE IGNACIO | REYES | HENRÍQUEZ | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 2 | VICTORIA ANTONIETA | FUENZALIDA | MUÑOZ | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 3 | YENIFER DEL CARMEN | TAPIA | PERALTA | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 4 | CARLOS ALBERTO ENRIQUE | AHUMADA | BRAVO | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 5 | LEONARDO RICARDO | LAFUENTE | OLATE | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 6 | MELISA PATRICIA | | | | | | | |
| 0 | WELISA PATRICIA | GONZÁLEZ | PAZ | SI | SI | SI | SI | ADMISIBLE |
| 7 | KAROL KATALINA | MELIPIL | GUTIÉRREZ | SI | NO (1*) | SI | SI | INADMISIBLE |

• NOTA (1*): Certificado de título profesional de Abogado presentado, no da cuenta de la posesión del título con a lo menos 2 años de antigüedad a la fecha de cierre del proceso de

postulación. Postulante no cumple requisito señalado en la letra b) del punto 3.1 de las bases del proceso de selección, en cuanto a la antigüedad del título.

IV <u>RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 1º. –</u>

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente Etapa 1° y, por consiguiente, pasan a la Etapa 2° "Evaluación Curricular", los/as siguientes <u>6 postulantes</u>:

- 1. JORGE IGNACIO REYES HENRIQUEZ
- 2. VICTORIA ANTONIETA FUENZALIDA MUÑOZ
- 3. YENIFER DEL CARMEN TAPIA PERALTA
- 4. CARLOS ALBERTO ENRIQUE AHUMADA BRAVO
- 5. LEONARDO RICARDO LAFUENTE OLATE
- 6. MELISA PATRICIA GONZÁLEZ PAZ

| V <u>COMITÉ DE SEI</u> | ECCIÓN | | |
|------------------------|--|--|------------|
| NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
| Marcos Gómez Matus | Director Regional de Tarapacá | DIRECTOR REGIONAL DE LA TARAPACA | 06.12.2022 |
| | | | |
| Sergio Sol Morales | Abogado Coordinador Línea La Niñez y la Adolescencia se Defienden- Región Tarapacá | funna | 06.12.2022 |
| | Integrante designado/a por el Ministerio de Justicia y DDHH | SE INCORPORDER EN LA EVALUACION SCORAL. | 06.12.2022 |